



*Ayuntamiento de
Encinillas.*

ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA DE IMPOSICION DE ORDENANZA FISCAL

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de este Ayuntamiento de Imposición de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de agua potable sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, queda elevado dicho acuerdo a definitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que para dar cumplimiento a lo que establece el párrafo 4º de dicho artículo, se procede a la publicación de la Ordenanza indicada.

Se reproduce a continuación el texto íntegro de la misma:

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2011, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de agua potable en el municipio y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno del Ayuntamiento de Encinillas previa deliberación y por unanimidad de miembros de la Corporación, ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de agua potable, tal y como se indica a continuación: (Se reproduce el texto íntegro de la misma.)

Acometida de abastecimiento.- 150,00€

Consumo.-

Cuota de mantenimiento.- 12,00€

Hasta 40 m3.- 0,35m3

De 41 m3 a 125 m3.- 0,50€

Mas de 125 m3 en adelante.- 2,00€

PERIODICIDAD.- El cobro del agua se realizará semestralmente, en los meses de Julio y de Enero.

Contra dicho acuerdo, elevado a definitivo y la mencionada Ordenanza, podrán los interesados interponer recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado Contencioso-Advo de Segovia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinillas, 11 de Abril de 2012.- El Alcalde, Fernando Velasco Velasco.